

+

Vergara, 12 de Octubre de 1945.

S.^r. Don Jose María Arizmendi.

Mondragón.

Mi respetable Señor: Contesto a su carta del 7 del actual, permitiéndome algunas observaciones sobre la misma.

En ella invoca usted los dictados de la justicia y la equidad. Lea con detenimiento las cláusulas de mi proyecto de contrato y verá que son justas y equitativas.

Todo piso que se cede en renta, debe producir alguna renta. La que yo pido, no puede ser más módica.

Las mejoras que hagan ustedes, mientras ustedes ocupan el piso, ceden en su beneficio y no en el mío; el día en que lo dejaren, me avengo a abonarles el valor de las que me interesen, es decir, de las que sean mejoras para mí. ¿Caben mayor justicia y equidad?.

ES cuanto se me ocurre contestarle y al haberlo me repito affmo.

s. q. b. s. m.

*Nota. Lo ruego que, con esta carta,
deudas por terminado el asunto.*

*Alfonso de Villafraanca
de Jaurri*